



RESOLUCIÓN

Asunto: resolución definitiva de la convocatoria de las ayudas a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el apoyo de programas juveniles

Visto el expediente relativo a la convocatoria de las ayudas a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el apoyo de programas juveniles, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias establece el régimen de corresponsabilidad que debe presidir la actuación de las Administraciones Públicas en la gestión de las políticas de juventud, arbitrando los mecanismos oportunos para que la ejecución de tales políticas pueda llevarse a cabo disponiendo de los medios económicos, personales y materiales necesarios para la obtención de resultados satisfactorios.

Así, en dicha Ley se recoge que las Administraciones Públicas Canarias comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma, en el marco de sus respectivas competencias, deben desarrollar coordinadamente sus políticas de juventud, velando por el respeto a los principios que las informan, y removiendo los obstáculos que dificulten su aplicación, con plena eficacia, a toda la juventud de Canarias.

Por otro lado, dicha Ley atribuye a los cabildos insulares la competencia, entre otras, de asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales, sus equipamientos y servicios, coordinando sus propuestas en iniciativas en materia juvenil.

SEGUNDO.- En el contexto de esta nueva ley, el Sr. Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud ha dado instrucciones al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud para que proceda a redactar las bases que habrán de regir la convocatoria de subvenciones a los distintos ayuntamientos de la isla para desarrollar proyectos juveniles de carácter municipal, incentivando actuaciones consideradas de interés público y social que promuevan los Ayuntamientos en materia de juventud, y en concreto programas de actividades juveniles desarrollados por el municipio y que estén dirigidos a jóvenes con el rango de edad previsto en el artículo 2.1 de la Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias, esto es, entre los doce y los treinta años.

TERCERO.- En fecha 03 de abril de 2024, mediante acuerdo (AC0000021109) del Consejo de Gobierno Insular, fueron aprobados las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el apoyo de programas juveniles mediante concurrencia no competitiva, por importe total de trescientos setenta mil euros (370.000,00 €). El texto conjunto de dichas bases reguladoras y convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 46, de 15 de abril de 2024, iniciándose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes por las entidades interesadas, hasta el 15 de mayo de 2024, inclusive.



CSV documento	vXn7Lxcxq9MAgssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
CSV firma	WjrZ-KIxh5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWB1TEI4s
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/vXn7Lxcxq9MAgssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/WjrZ-KIxh5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWB1TEI4s



Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	02/08/2024, 09:31:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/08/2024, 09:32:09 UTC



CUARTO.- En fecha 23 de julio de 2024 tuvo lugar reunión de la comisión de valoración de la convocatoria de la subvención antes referida, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

En Santa Cruz de Tenerife siendo las 09:15 horas (hora insular) del día 23 de julio de 2024, se reúne la comisión de valoración el concurso de subvenciones a ayuntamientos de la isla de Tenerife para el apoyo en la realización de programas juveniles, formada por las siguientes personas:

- **D. Serafín Mesa Expósito**, Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud, en calidad de Presidente.
- **D. Romén Gorrín Clavijo**, Responsable de Unidad de Educación, por sustitución del Jefe del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.
- **Dña. Begoña Martínez Castro**, Técnica de Juventud del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.
- **Dña. Francisca Nieves González Amador**, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.
- **D. Orlando Hernández San Ginés**, Jefe de Sección de Educación del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud, en calidad de Secretario.

Constituye el orden del día

1. Examen de las alegaciones a la propuesta de resolución provisional
2. Emisión de la evaluación final

Comienza la sesión con la exposición por el secretario de la tramitación administrativa seguida hasta la fecha:

- a) En fecha 03 de abril de 2024, mediante acuerdo (AC0000021109) del Consejo de Gobierno Insular, fueron aprobados las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el apoyo de programas juveniles mediante concurrencia no competitiva, por importe total de trescientos setenta mil euros (370.000,00 €).
- b) El texto conjunto de dichas bases reguladoras y convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 46, de 15 de abril de 2024, iniciándose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes por las entidades interesadas, hasta el 15 de mayo de 2024, inclusive.
- c) Finalizado dicho plazo, resulta la presentación de solicitudes de participación por los siguientes ayuntamientos:

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO
E2024002871S00002	P3803100A	LOS REALEJOS
E2024002871S00003	P3802000D	GÜÍMAR
E2024002871S00004	P3801000E	BUENAVISTA DEL NORTE
E2024002871S00005	P3803500B	SAN MIGUEL DE ABONA
E2024002871S00006	P3805100I	LA VICTORIA DE ACENTEJO
E2024002871S00007	P3803400E	SAN JUAN DE LA RAMBLA
E2024002871S00008	P3803200I	EL ROSARIO
E2024002871S00009	P3801800H	LA GUANCHA
E2024002871S00010	P3804600I	TEGUESTE
E2024002871S00012	P3800400H	LA VILLA DE ARAFO
E2024002871S00013	P3801700J	GRANADILLA DE ABONA
E2024002871S00014	P3802500C	LA MATANZA DE ACENTEJO
E2024002871S00015	P3801900F	GUÍA DE ISORA
E2024002871S00016	P3802800G	PUERTO DE LA CRUZ
E2024002871S00017	P3804100J	EL SAUZAL



CSV documento	vXn7Lxcxq9MAGssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
CSV firma	WjrZ-KIhx5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWB1TEI4s
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/vXn7Lxcxq9MAGssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/WjrZ-KIhx5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWB1TEI4s



Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	02/08/2024, 09:31:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/08/2024, 09:32:09 UTC



Consejería con Delegación Especial en Formación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000082491

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO
E2024002871S00018	P3804300F	TACORONTE
E2024002871S00019	P3804200H	LOS SILOS
E2024002871S00020	P3802600A	LA OROTAVA
E2024002871S00021	P3801500D	GARACHICO
E2024002871S00022	P3802300H	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
E2024002871S00024	P3801200A	FASNIA
E2024002871S00025	P3805200G	VILAFLOR
E2024002871S00026	P3804400D	EL TANQUE
E2024002871S00027	P3800500E	VILLA DE ARICO
E2024002871S00028	P3803800F	SANTA CRUZ DE TENERIFE
E2024002871S00029	P3803900D	SANTA ÚRSULA
E2024002871S00030	P3804000B	SANTIAGO DEL TEIDE

- d) Una vez examinadas las solicitudes recibidas por el Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud, fue publicado, en fecha 19 de junio de 2024, anuncio de subsanación, indicativo de los defectos detectados en la documentación presentada, requiriendo de los ayuntamientos afectados e indicados a continuación la subsanación de los mismos en el plazo de los diez días hábiles siguientes, hasta el día 02 de julio de 2024, inclusive:

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO
E2024002871S00009	P3801800H	LA GUANCHA
E2024002871S00018	P3804300F	TACORONTE
E2024002871S00022	P3802300H	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
E2024002871S00024	P3801200A	FASNIA
E2024002871S00027	P3800500E	VILLA DE ARICO
E2024002871S00028	P3803800F	SANTA CRUZ DE TENERIFE
E2024002871S00029	P3803900D	SANTA ÚRSULA
E2024002871S00030	P3804000B	SANTIAGO DEL TEIDE
E2024002871S00013	P3801700J	GRANADILLA DE ABONA
E2024002871S00005	P3803500B	SAN MIGUEL DE ABONA
E2024002871S00003	P3802000D	GÜÍMAR

- e) Finalizado dicho plazo, todos los ayuntamientos requeridos han presentado documentación en orden a la subsanación de los defectos detectados.
- f) En fecha 04 de julio de 2024 tiene lugar reunión de la Comisión de Valoración, que procede a la calificación de la documentación subsanatoria y a la emisión del informe evaluativo de las solicitudes de los ayuntamientos admitidos, con el siguiente resultado:

- La documentación subsanatoria presentada por todos los ayuntamientos requeridos al efecto es correcta, por lo que se propone que la totalidad de los ayuntamientos solicitantes indicados en la letra c) anterior.
- Examinada la documentación técnica aportada por los ayuntamientos admitidos, y concluida la admisibilidad de la misma, se procede al cálculo de la individualización de las subvenciones a conceder, en aplicación de lo establecido en el apartado 5º de las bases reguladoras. Para ello, se distribuirá el crédito convocado (370.000,00 €) entre los 27 ayuntamientos participantes, otorgando a cada uno todo el crédito resultante de dicha división, despreciando los decimales, esto es, 13.703,00 €, hasta el máximo del importe solicitado. El crédito sobrante se repartirá nuevamente entre los ayuntamientos que aún no hayan alcanzado dicho importe máximo, si bien con la particularidad de la aplicación al Ayuntamiento de La Orotava de la norma contenida en la base 5.1, por la que el reparto del crédito sobrante tras el prorrateo inicial se realizará hasta que dicho ayuntamiento alcance el importe máximo subvencionable, distribuyéndose el sobrante, de existir, entre el resto de ayuntamientos. Todo ello queda como sigue, conforme supone la propuesta adoptada de forma unánime por la comisión, sumando el importe total de las subvenciones a conceder 369.999,99 €:



CSV documento	vXn7Lxcxq9MAGssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
CSV firma	WjrZ-KIxh5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWBtIEI4s
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/vXn7Lxcxq9MAGssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/WjrZ-KIxh5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWBtIEI4s



Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	02/08/2024, 09:31:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/08/2024, 09:32:09 UTC



Consejería con Delegación Especial en Formación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000082491

NÚMERO EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE PROYECTO(S)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE ADICIONAL	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
E2024002871S00002	P3803100A	LOS REALES	15.250,00	15.250,00		13.966,10
E2024002871S00003	P3802000D	GÜÍMAR	14.500,00	14.500,00		13.966,10
E2024002871S00004	P3801000E	BUENAVISTA DEL NORTE	15.500,00	14.000,00	1.500,00	13.966,10
E2024002871S00005	P3803500B	SAN MIGUEL DE ABONA	12.000,00	12.000,00		12.000,00
E2024002871S00006	P3805100I	LA VICTORIA DE ACENTEJO	12.000,00	12.000,00		12.000,00
E2024002871S00007	P3803400E	SAN JUAN DE LA RAMBLA	14.990,18	14.990,18		13.966,10
E2024002871S00008	P3803200I	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	11.900,00	11.900,00		11.900,00
E2024002871S00009	P3801800H	LA GUANCHA	15.500,00	15.500,00		13.966,10
E2024002871S00010	P3804600I	TEGUESTE	33.295,00	33.295,00		13.966,10
E2024002871S00012	P3800400H	LA VILLA DE ARAFO	13.554,78	13.554,78		13.554,78
E2024002871S00013	P3801700J	GRANADILLA DE ABONA	13.664,40	13.664,40		13.664,40
E2024002871S00014	P3802500C	LA MATANZA DE ACENTEJO	35.000,00	30.000,00	5.000,00	13.966,10
E2024002871S00015	P3801900F	GUÍA DE ISORA	15.170,00	15.170,00		13.966,10
E2024002871S00016	P3802800G	PUERTO DE LA CRUZ	11.900,00	11.900,00		11.900,00
E2024002871S00017	P3804100J	EL SAUZAL	15.000,00	12.000,00	3.000,00	12.000,00
E2024002871S00018	P3804300F	TACORONTE	14.712,50	14.712,50		13.966,10
E2024002871S00019	P3804200H	LOS SILOS	12.000,00	12.000,00		12.000,00
E2024002871S00020	P3802600A	LA OROTAVA	81.000,00	38.600,00	42.400,00	38.600,00
E2024002871S00021	P3801500D	GARACHICO	14.910,00	14.910,00		13.966,10
E2024002871S00022	P3802300H	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	29.975,00	29.975,00		13.966,10
E2024002871S00024	P3801200A	FASNIA	9.200,00	9.200,00		9.200,00
E2024002871S00025	P3805200G	VILAFLORES	12.000,00	12.000,00		12.000,00
E2024002871S00026	P3804400D	EL TANQUE	7.189,01	7.189,01		7.189,01
E2024002871S00027	P3800500E	VILLA DE ARICO	12.000,00	12.000,00		12.000,00
E2024002871S00028	P3803800F	SANTA CRUZ DE TENERIFE	43.803,12	43.803,12		13.966,10
E2024002871S00029	P3803900D	SANTA ÚRSULA	10.432,50	10.432,50		10.432,50
E2024002871S00030	P3804000B	SANTIAGO DEL TEIDE	21.500,00	21.500,00		13.966,10

g) El órgano instructor asume como propuesta de resolución provisional el informe de evaluación así formulado por la Comisión de Valoración, disponiendo la publicación del anuncio previsto en el apartado 9.1 de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, lo que tiene lugar en fecha 05 de julio de 2024, otorgando a las entidades interesadas plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de dicha publicación para



CSV documento	vXn7Lxcxq9MAGssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
CSV firma	WjrZ-KIxh5IqRyKsfN38TB-dhQoMuTPX6WYWB1TEI4s
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/vXn7Lxcxq9MAGssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/WjrZ-KIxh5IqRyKsfN38TB-dhQoMuTPX6WYWB1TEI4s



Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	02/08/2024, 09:31:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/08/2024, 09:32:09 UTC



Consejería con Delegación Especial en Formación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000082491

la formulación de las alegaciones que estimen pertinentes (esto es, desde el 08 hasta el 19 de julio de 2024, ambos inclusive).

En cumplimiento del primer punto del orden del día se pone de manifiesto por el Secretario de la Comisión que durante el plazo otorgado para la formulación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional no ha sido recibida alegación alguna. Ante ello, la Comisión de Valoración, por unanimidad, eleva a final el informe de valoración formulado en la reunión de 04 de julio de 2024, reproducido en la letra f) anterior, y a continuación reiterado:

- a) Se propone la admisión de todos los ayuntamientos que han formulado solicitud de subvención en el plazo establecido al efecto y, en su caso, han atendido el requerimiento de subsanación formulado mediante anuncio de fecha 19 de junio de 2024, a continuación desglosados:

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO
E2024002871S00002	P3803100A	LOS REALEJOS
E2024002871S00003	P3802000D	GÜÍMAR
E2024002871S00004	P3801000E	BUENAVISTA DEL NORTE
E2024002871S00005	P3803500B	SAN MIGUEL DE ABONA
E2024002871S00006	P3805100I	LA VICTORIA DE ACENTEIO
E2024002871S00007	P3803400E	SAN JUAN DE LA RAMBLA
E2024002871S00008	P3803200I	EL ROSARIO
E2024002871S00009	P3801800H	LA GUANCHA
E2024002871S00010	P3804600I	TEGUESTE
E2024002871S00012	P3800400H	LA VILLA DE ARAFO
E2024002871S00013	P3801700J	GRANADILLA DE ABONA
E2024002871S00014	P3802500C	LA MATANZA DE ACENTEIO
E2024002871S00015	P3801900F	GUÍA DE ISORA
E2024002871S00016	P3802800G	PUERTO DE LA CRUZ
E2024002871S00017	P3804100J	EL SAUZAL
E2024002871S00018	P3804300F	TACORONTE
E2024002871S00019	P3804200H	LOS SILOS
E2024002871S00020	P3802600A	LA OROTAVA
E2024002871S00021	P3801500D	GARACHICO
E2024002871S00022	P3802300H	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
E2024002871S00024	P3801200A	FASNIA
E2024002871S00025	P3805200G	VILAFLOR
E2024002871S00026	P3804400D	EL TANQUE
E2024002871S00027	P3800500E	VILLA DE ARICO
E2024002871S00028	P3803800F	SANTA CRUZ DE TENERIFE
E2024002871S00029	P3803900D	SANTA ÚRSULA
E2024002871S00030	P3804000B	SANTIAGO DEL TEIDE

- b) El cálculo de la individualización de las subvenciones a conceder, en aplicación de lo establecido en el apartado 5º de las bases reguladoras, se realiza mediante la distribución del crédito convocado (370.000,00 €) entre los 27 ayuntamientos participantes, otorgando a cada uno todo el crédito resultante de dicha división, despreciando los decimales, esto es, 13.703,00 €, hasta el máximo del importe solicitado. El crédito sobrante se repartirá nuevamente entre los ayuntamientos que aún no hayan alcanzado dicho importe máximo, si bien con la particularidad de la aplicación al Ayuntamiento de La Orotava de la norma contenida en la base 5.1, por la que el reparto del crédito sobrante tras el prorrateo inicial se realizará hasta que dicho ayuntamiento alcance el importe máximo subvencionable, distribuyéndose el sobrante, de existir, entre el resto de ayuntamientos. Todo ello queda como sigue, conforme supone la propuesta adoptada de forma unánime por la comisión, sumando el importe total de las subvenciones a conceder 369.999,99 €:

NÚMERO EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE PROYECTO(S)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE ADICIONAL	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
E2024002871S00002	P3803100A	LOS REALEJOS	15.250,00	15.250,00		13.966,10
E2024002871S00003	P3802000D	GÜÍMAR	14.500,00	14.500,00		13.966,10



CSV documento	vXn7Lxcxq9MAGssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
CSV firma	WjrZ-KIxh5IqRyKsfN38TB-dhQoMuTPX6WYWBtEI4s
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/vXn7Lxcxq9MAGssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/WjrZ-KIxh5IqRyKsfN38TB-dhQoMuTPX6WYWBtEI4s



Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	02/08/2024, 09:31:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/08/2024, 09:32:09 UTC



Consejería con Delegación Especial en Formación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000082491

NÚMERO EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE PROYECTO(S)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE ADICIONAL	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
E2024002871S00004	P3801000E	BUENAVISTA DEL NORTE	15.500,00	14.000,00	1.500,00	13.966,10
E2024002871S00005	P3803500B	SAN MIGUEL DE ABONA	12.000,00	12.000,00		12.000,00
E2024002871S00006	P3805100I	LA VICTORIA DE ACENTEJO	12.000,00	12.000,00		12.000,00
E2024002871S00007	P3803400E	SAN JUAN DE LA RAMBLA	14.990,18	14.990,18		13.966,10
E2024002871S00008	P3803200I	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	11.900,00	11.900,00		11.900,00
E2024002871S00009	P3801800H	LA GUANCHA	15.500,00	15.500,00		13.966,10
E2024002871S00010	P3804600I	TEGUESTE	33.295,00	33.295,00		13.966,10
E2024002871S00012	P3800400H	LA VILLA DE ARAFO	13.554,78	13.554,78		13.554,78
E2024002871S00013	P3801700J	GRANADILLA DE ABONA	13.664,40	13.664,40		13.664,40
E2024002871S00014	P3802500C	LA MATANZA DE ACENTEJO	35.000,00	30.000,00	5.000,00	13.966,10
E2024002871S00015	P3801900F	GUÍA DE ISORA	15.170,00	15.170,00		13.966,10
E2024002871S00016	P3802800G	PUERTO DE LA CRUZ	11.900,00	11.900,00		11.900,00
E2024002871S00017	P3804100J	EL SAUZAL	15.000,00	12.000,00	3.000,00	12.000,00
E2024002871S00018	P3804300F	TACORONTE	14.712,50	14.712,50		13.966,10
E2024002871S00019	P3804200H	LOS SILOS	12.000,00	12.000,00		12.000,00
E2024002871S00020	P3802600A	LA OROTAVA	81.000,00	38.600,00	42.400,00	38.600,00
E2024002871S00021	P3801500D	GARACHICO	14.910,00	14.910,00		13.966,10
E2024002871S00022	P3802300H	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	29.975,00	29.975,00		13.966,10
E2024002871S00024	P3801200A	FASNIA	9.200,00	9.200,00		9.200,00
E2024002871S00025	P3805200G	VILAFLOR	12.000,00	12.000,00		12.000,00
E2024002871S00026	P3804400D	EL TANQUE	7.189,01	7.189,01		7.189,01
E2024002871S00027	P3800500E	VILLA DE ARICO	12.000,00	12.000,00		12.000,00
E2024002871S00028	P3803800F	SANTA CRUZ DE TENERIFE	43.803,12	43.803,12		13.966,10
E2024002871S00029	P3803900D	SANTA ÚRSULA	10.432,50	10.432,50		10.432,50
E2024002871S00030	P3804000B	SANTIAGO DEL TEIDE	21.500,00	21.500,00		13.966,10

El informe así aprobado será elevado al Jefe del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud, para que, como órgano instructor, emita la propuesta de resolución definitiva que deberá a su vez ser elevada en los términos previstos en la base 10.1, que a su vez deberá ser elevada al órgano competente para resolver, el Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud, para la formulación de la resolución de concesión, sin que dicha propuesta de resolución definitiva cree derecho alguno a favor de las entidades propuestas como beneficiarias frente al Excmo. Cabildo Insular hasta que no se haya procedido a la publicación de la resolución de concesión.



CSV documento	vXn7Lxcxq9MAGssps9N3VaYYDeXYCk_HD- kmMmM- VHo
CSV firma	WjrZ- KIXh5IqRyksfn38TB- dhQoMuTPX6WYWB1TEI4s
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/vXn7Lxcxq9MAGssps9N3VaYYDeXYCk_HD- kmMmM- VHo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/WjrZ- KIXh5IqRyksfn38TB- dhQoMuTPX6WYWB1TEI4s



Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	02/08/2024, 09:31:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/08/2024, 09:32:09 UTC



Sin más asuntos que tratar, y siendo las 09:45 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, para dar fe, se redacta la presente acta y se firma electrónicamente por el Presidente y el Secretario de la Comisión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Al presente expediente es de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones (en adelante, LGS), el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RGS), aprobado por Real Decreto 887/2006, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante, OGS).

SEGUNDO.- Se ha seguido en la tramitación del procedimiento las previsiones tanto legales como fijadas en las bases reguladoras, de lo que queda constancia en el acta antes mencionada, la cual procede asumir en su integridad como informe valorativo de las solicitudes recibidas; que, en virtud de dicha tramitación, y de conformidad con la documentación en poder del órgano instructor, las entidades propuestas como beneficiarias reúnen los requisitos exigidos por las bases reguladoras para la obtención de la subvención en cuestión.

TERCERO.- En vista de lo establecido por el art. 88.3 RGS, se informa que:

- La presente subvención es de abono anticipado, por lo que la justificación se realizará en un momento posterior.
- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de ninguna de las subvenciones propuestas o de la pérdida del derecho al cobro de las mismas por alguna de las causas previstas en el art. 37 LGS.
- No ha sido acordada por el órgano concedente la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar a ninguna de las entidades beneficiarias.

CUARTO.- Al hilo de lo dispuesto por el art. 34.5 LGS, en lo que fuese de aplicación, ninguna de las entidades propuestas como beneficiarias se encuentra en la situación descrita en el supuesto de hecho de dicha norma, esto es, deudora por resolución de procedencia de reintegro de ayuda de esta misma naturaleza para esta misma finalidad concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, al no haber sido concedidas subvenciones similares. Del mismo modo, consta en el expediente declaración responsable, emitido en los términos previstos en el art. 24 RGS, relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social de cada uno de los Ayuntamientos propuestos como beneficiarios, por lo se cumplen los requisitos exigidos por el art. 34.5 LGS para el pago de las subvenciones concedidas.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 de las bases reguladoras, el abono de las becas concedidas se realizará de forma íntegra, con carácter anticipado, una vez dictado el acto de resolución definitiva de la convocatoria.

SEXTO.- Existe crédito adecuado y suficiente, en fase de autorización, para la concesión de las subvenciones objeto del presente documento, en virtud de la aprobación de gasto dispuesta por el acuerdo del Consejo de Gobierno AC0000021109, de fecha 03 de abril de 2024, por la que se aprobó el texto conjunto de las bases y la convocatoria de la subvención objeto del presente expediente, por importe de TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS (370.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 24-1012-3371-46240 (prop. 24-3147, ítem 24-7763, núm. de proyecto 24-450, línea de subvención 24-391). El importe total de las ayudas a conceder



CSV documento	vXn7Lxcxq9MAgssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
CSV firma	WjrZ-KIxh5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWBtEI4s
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/vXn7Lxcxq9MAgssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/WjrZ-KIxh5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWBtEI4s



Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	02/08/2024, 09:31:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/08/2024, 09:32:09 UTC



Consejería con Delegación Especial en Formación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000082491

asciende a TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (369.999,99 €).

SÉPTIMO.- El presente expediente cumple el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, habida cuenta de que el gasto en que se concreta será ejecutado en el ejercicio vigente con arreglo a los créditos aprobados para ello.

OCTAVO.- Es competente para resolver, disponiendo la concesión de subvenciones y el gasto correspondiente, el Consejero Insular con Delegación Especial en Formación y Juventud, en atención a la distribución de competencias operada por el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y las Bases de Ejecución del Presupuesto, como titular de competencias en materia de educación conforme lo dispuesto por el Decreto D3990, de 04 de julio de 2023, de la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, en relación con lo previsto por el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la base 11 de las reguladoras de la convocatoria.

NOVENO.- Consta informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora de fecha 01 de agosto de 2024.

Por todo lo expuesto, y visto los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder, a la vista de la propuesta de resolución definitiva efectuada por la Comisión de Valoración, subvención a los siguientes ayuntamientos participantes en el concurso de ayudas a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el apoyo de programas juveniles, por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (369.999,99 €), efectuando disposición del gasto necesario para su abono con cargo a la aplicación presupuestaria 24-1012-3371-46240 (prop. 24-3147, ítem 24-7763, núm. de proyecto 24-450, línea de subvención 24-391, nº de la relación de la disposición 24-799, nº BDNS 753587):

NÚMERO EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE PROYECTO(S)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE ADICIONAL	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº DISPOSICIÓN
E2024002871S00002	P3803100A	LOS REALEJOS	15.250,00	15.250,00		13.966,10	2024-019271
E2024002871S00003	P3802000D	DE GÜÍMAR	14.500,00	14.500,00		13.966,10	2024-019278
E2024002871S00004	P3801000E	DE BUENAVISTA DEL NORTE	15.500,00	14.000,00	1.500,00	13.966,10	2024-019279
E2024002871S00005	P3803500B	SAN MIGUEL DE ABONA	12.000,00	12.000,00		12.000,00	2024-019280
E2024002871S00006	P3805100I	LA VICTORIA	12.000,00	12.000,00		12.000,00	2024-019281
E2024002871S00007	P3803400E	SAN JUAN DE LA RAMBLA	14.990,18	14.990,18		13.966,10	2024-019282
E2024002871S00008	P3803200I	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	11.900,00	11.900,00		11.900,00	2024-019284



CSV documento	vXn7Lxcxq9MAgssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
CSV firma	WjrZ-KIxh5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWBtEI4s
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/vXn7Lxcxq9MAgssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/WjrZ-KIxh5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWBtEI4s



Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	02/08/2024, 09:31:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/08/2024, 09:32:09 UTC



Consejería con Delegación Especial en Formación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000082491

NÚMERO EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE PROYECTO(S)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE ADICIONAL	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº DISPOSICIÓN
E2024002871S00009	P3801800H	DE LA GUANCHA	15.500,00	15.500,00		13.966,10	2024-019285
E2024002871S00010	P3804600I	TEGUESTE	33.295,00	33.295,00		13.966,10	2024-019286
E2024002871S00012	P3800400H	DE ARAFO	13.554,78	13.554,78		13.554,78	2024-019288
E2024002871S00013	P3801700J	DE GRANADILLA DE ABONA	13.664,40	13.664,40		13.664,40	2024-019289
E2024002871S00014	P3802500C	LA MATANZA	35.000,00	30.000,00	5.000,00	13.966,10	2024-019291
E2024002871S00015	P3801900F	GUÍA DE ISORA	15.170,00	15.170,00		13.966,10	2024-019292
E2024002871S00016	P3802800G	PUERTO DE LA CRUZ	11.900,00	11.900,00		11.900,00	2024-019293
E2024002871S00017	P3804100J	EL SAUZAL	15.000,00	12.000,00	3.000,00	12.000,00	2024-019295
E2024002871S00018	P3804300F	TACORONTE	14.712,50	14.712,50		13.966,10	2024-019296
E2024002871S00019	P3804200H	LOS SILOS	12.000,00	12.000,00		12.000,00	2024-019297
E2024002871S00020	P3802600A	LA OROTAVA	81.000,00	38.600,00	42.400,00	38.600,00	2024-019298
E2024002871S00021	P3801500D	DE GARACHICO	14.910,00	14.910,00		13.966,10	2024-019299
E2024002871S00022	P3802300H	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	29.975,00	29.975,00		13.966,10	2024-019300
E2024002871S00024	P3801200A	FASNIA	9.200,00	9.200,00		9.200,00	2024-019301
E2024002871S00025	P3805200G	VILAFLOR	12.000,00	12.000,00		12.000,00	2024-019302
E2024002871S00026	P3804400D	EL TANQUE	7.189,01	7.189,01		7.189,01	2024-019304
E2024002871S00027	P3800500E	ARICO	12.000,00	12.000,00		12.000,00	2024-019306
E2024002871S00028	P3803800F	SANTA CRUZ DE TENERIFE	43.803,12	43.803,12		13.966,10	2024-019307



CSV documento	vXn7Lxcxq9MAgssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
CSV firma	WjrZ-KIxh5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWBtEI4s
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/vXn7Lxcxq9MAgssps9N3VaYYDeXYCk_HD-kmMmM-VHo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/WjrZ-KIxh5IqRyksfn38TB-dhQoMuTPX6WYWBtEI4s



Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	02/08/2024, 09:31:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/08/2024, 09:32:09 UTC



NÚMERO EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE PROYECTO(S)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE ADICIONAL	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº DISPOSICIÓN
E2024002871S00029	P3803900D	SANTA ÚRSULA	10.432,50	10.432,50		10.432,50	2024-019308
E2024002871S00030	P3804000B	DE SANTIAGO DEL TEIDE	21.500,00	21.500,00		13.966,10	2024-019324

SEGUNDO.- Anular la autorización de gasto, por importe de un céntimo de euro (0,01 €), según el siguiente detalle, correspondiente a la propuesta de autorización de gasto 24-3147 (nº ítem de baja A/ 24-000507, ítem 24-7763, núm. de proyecto 24-450, línea de subvención 24-391), por suponer excedente de la concesión de subvenciones a que se refiere el punto dispositivo anterior, reintegrando el importe correspondiente en la aplicación presupuestaria de origen 24-1012-3371-46240.

TERCERO.- El reconocimiento de la obligación se realizará en los términos contemplados en la base 13 de las reguladoras de la convocatoria.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la forma establecida en el apartado 11.2 de las bases reguladoras, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el tablón de anuncios, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, en particular, de lo dispuesto en el artículo 44 de dicho texto legal.



Documento

CSV documento	vXn7Lxcxq9MAgssps9N3VaYYDeXYCk_HD - kmMmM - VHo
CSV firma	WjrZ - KIxh5IqRyksfn38TB - dhQoMuTPX6WYWB1TEI4s
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/vXn7Lxcxq9MAgssps9N3VaYYDeXYCk_HD - kmMmM - VHo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/WjrZ - KIxh5IqRyksfn38TB - dhQoMuTPX6WYWB1TEI4s



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Serafín Mesa Expósito (Cabildo Insular de Tenerife)	02/08/2024, 09:31:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/08/2024, 09:32:09 UTC